

SECRETARIA:

El presente proceso se encuentra pendiente de reprogramar fecha para llevar a cabo la audiencia que trata el art. 372- 409 del C.G.P., la cual se encontraba fijada para el día 09 de junio de 2020 a las 10:00 a.m.

De otro lado se informa que por disposición especial del Acuerdo PCSJA 20-11517 del 13 de marzo de 2020 y los que lo sucedieron, el Consejo Superior de la Judicatura decidió suspender los términos judiciales en todo el país a partir del día 16 de marzo de 2020 por motivos de salubridad pública y como medida preventiva para evitar la propagación del COVID 19, medida que se extendió hasta el 30 de junio de 2020.

14 de julio de 2020. A Despacho,


MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
*Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia*

La Dorada, Caldas, quince (15) de julio de dos mil veinte (2020)

Sustanciación No. 447
Rad: 2019-00253-00

Vista la constancia secretarial que antecede, en este proceso **ESPECIAL de División** instaurada por **BLANCA EDILMA TORRES GONZÁLEZ Y NANCY TORRES GONZÁLEZ** en contra de **MARGARITA, RUTH, MERY Y FLORALBA TORRES GONZÁLEZ**, se dispone reprogramar la diligencia antedicha y en tal virtud se convoca a las partes para que asistan a la audiencia que trata el artículo 372 del Código General de Proceso, el día **VEINTE (20) DE OCTUBRE DE 2020, A LA HORA DE LAS OCHO Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (8:30 A.M.).**

Atendiendo las medidas adoptadas por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, la mencionada audiencia se realizara de **MANERA VIRTUAL** para lo cual se requiere a las partes y sus apoderados para la creación de cuenta en la plataforma **MICROSOFT TEAMS**, aplicación que deberán descargar e informar al correo electrónico del Despacho el cual corresponde a

j02cctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co, con no menos de tres (3) días de anterioridad el número telefónico así como el correo electrónico de todas las personas que van a intervenir en la audiencia pública a fin de remitir el link de participación a la diligencia judicial.

Por Secretaría se notificará la presente decisión a través del portal web de la Rama Judicial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de Acuerdo PCSJA20-11546 de 25 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

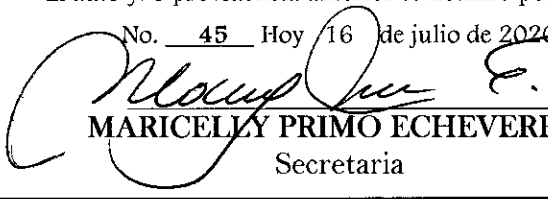

BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notificó por Estado

No. 45 Hoy 16 de julio de 2020


MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria